

## MEMORANDUM

**PARA:** Gerente y Subgerente de Tienda  
**DE:** Miguel Quijano

**ASUNTO:** Devolución merma Coca Cola

**FECHA:** 8 de Agosto de 2014

---

Le informo que se ha definido la mecánica para dar salida al producto de la marca Coca Cola que se ha quedado en las tiendas como merma por lo que a continuación les enumero el procedimiento a seguir.

1.- Esta mecánica solo aplica para producto de la marca Coca Cola (refrescos de cola, refrescos de sabores y jugos Del Valle) que continúan catalogados y están caducados con fecha entre el 20 de noviembre de 2013 al día de hoy.

2.- Separar el producto caducado que está en buenas condiciones es decir, con líquido completo, sello taparosca intacto, con gas y limpio en su exterior. Relacionar este producto y captura hoja de merma en sistema grande bajo en concepto de merma por caducidad. Imprimir tres tantos.

3.- En la ruta de devolución del 920 que inicia el próximo lunes 11 de Agosto, se entregará el producto descrito en el punto número 2 junto con la hoja de merma. Los tres tantos se firmarán y sellarán, uno será para el chofer de la ruta de devolución, una copia se enviará en el sobre amarillo a control y la tercera será para la tienda.

4.- El producto que este caducado en el rango de fechas del punto número uno pero que no cumple con alguna característica del punto número 2, se relacionara en un folio por separado de merma del sistema grande. Este producto se destruirá en la ruta de mermas quincenales.

Les recuerdo que el producto NO catalogado que se esté caducando se hace devolución al proveedor Coca Cola. Producto catalogado que tenga un daño por fabricación como perdida de gas y/o liquido o taparosca reventada por la presión con el sello no violado se hace cambio físico con el preventista.

En caso de cualquier duda, comentario o sugerencia, su supervisor podrá orientarle.

**Miguel Quijano**  
Operaciones ADF



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.